

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ARTÍCULO	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
140020718	2597-HKF	154.5B RGC	SÁNCHEZ MORCILLO ROBERTO	45182-ARCICOLLAR	AUSENTE	80,00 €
140014726	8599-CNR	38.1.2 OMM	MULERO GARCIA JUDIT	23560-HUELMA	AUSENTE	60,00 €
140000778	2207-DVC	38.1.2 OMM	CONTRERAS GOMEZ ADRIAN	04740-ROQUETAS	AUSENTE	60,00 €
140006051	6005-CCB	38.2.1 OMM	KARENTO SL	45580-CALZADA OR	AUSENTE	60,00 €
140000854	M-3184-ZM	38.1.1 OMM	ESTUDIO TÉCNICO INMOBILIARIO VAL	45900-ALMOROX	AUSENTE	60,00 €
140011976	2773-HDH	38.1.2 OMM	RODRÍGUEZ LUENGO ANGEL	45123-LAYOS	DESCONOCIDO	60,00 €
140016953	3825-CLM	38.1.1 OMM	OROZCO OCAMPO CAMILO	18100-ARMILLA	DESCONOCIDO	60,00 €
130042624	4483-DDG	94.2E.5X RGC	SUCIU DANIEL	45593-BARGAS	DESCONOCIDO	200,00 €
140016513	M-8752-XF	38.1.1 OMM	COTARELO CUENLLAS RAMON	28028-MADRID	AUSENTE	60,00 €
130038280	9354-CDV	94.2A.5G RGC	PINTURAS DECOTOL SR LL	45111-COBISA	AUSENTE	80,00 €
140004013	2043-GFS	154.5B RGC	MUÑOZ DIAZ TOMAS	45500-TORRIJOS	AUSENTE	80,00 €
140007683	M-3631-YL	94.2A.5Q RGC	MUÑOZ DIAZ TOMAS	45500-TORRIJOS	AUSENTE	200,00 €
140000357	7871-HNG	38.1.2 OMM	GARCIA GOMEZ ALVARO	45500-TORRIJOS	AUSENTE	60,00 €
140004138	6245-HMD	38.1.2 OMM	GALAN MORENO FELIX	28980-PARLA	AUSENTE	60,00 €
140015043	2585-FHD	38.2.1 OMM	SANCHIS LIÉBANA AMPARO	16123-ARCAS VILLA	AUSENTE	60,00 €
130084703	6983-BRL	94.2A.5Q RGC	LOGROSAN SANCHEZ JUAN CARLOS	45600-TALAVERA R	AUSENTE	200,00 €